Mostrar búsqueda

Buscar

×

- Inicio
- Sobre Nosotros
 - ¿Quienes Somos?
 - Historia
 - Despacho del Superintendente
 - <u>Organigrama</u>
 - Marco Legal
 - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
 - Carta Compromiso al Ciudadano
- <u>Servicios</u>
 - Oficina Virtual
 - Catálogo de Servicios
- Informaciones
 - Atención Primaria de Salud
 - Aviso Convocatoria
 - Documentos
 - Formularios
 - Revista SISALRIL al Día
 - Empleadores
 - Estadísticas
 - PDSS
 - Promotores de Salud
 - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- Seguros
 - Seguro Familiar de Salud
 - Seguro de Riesgos Laborales
 - Supervisados
- EVTESA
 - Base Legal EVTESA
 - ¿Qué es EVTESA?
 - Manuales Metodológicos
 - Proceso de Evaluación
 - Informes de evaluación

- Contacto
- Redes Internacionales
- <u>Transparencia</u>
- Noticias
- Contactos



а

Inicio » Políticas de uso de la Oficina Virtual

Políticas de uso de la Oficina Virtual

Objetivo

Regular el uso adecuado de los recursos de información que se disponen en la oficina virtual de la SISALRIL.

Alcance

Todos los usuarios que están registrados y utilizan la oficina virtual de la SISALRIL.

Introducción

La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) pone a disposición de toda la población la Oficina Virtual de la SISALRIL, en la cual se podrán registrar todos los usuarios interesados en consultar informaciones relacionadas con afiliación, traspasos entre ARS, subsidios por maternidad, lactancia y enfermedad común, entre otros aspectos. El acceso a estas consultas está regulado por la presente Política, Términos de Uso del Portal y Políticas de uso de Portales de

la SISALRIL, así como por la Ley No. 53-07, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

Definiciones:

- SDSS: Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- SISALRIL: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.
- Entidades Vinculadas al SDSS: Son las instituciones que forman parte directa del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Entidades no Vinculadas al SDSS: Son las demás instituciones y empleadores que no forman parte directa del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Usuario de la Oficina Virtual: Es el acceso otorgado a todo ciudadano mediante solicitud de registro a la Oficina Virtual de la SISALRIL.
- Usuario Principal: Es la acreditación otorgada a un Usuario de la Oficina Virtual como usuario autorizado de su institución o empleadores, encargado de administrar el registro de los usuarios generales de la misma, para lo cual deberá llenar el registro correspondiente.
- Usuario General: Es la acreditación otorgada a un Usuario de la Oficina Virtual como usuario autorizado de su Institución o Empleadores. Este acceso y los roles necesarios son otorgados por los Usuarios Principales de las Entidades, para lo cual deberán llenar el formulario de registro correspondiente.
- Categorías de Usuarios: Es la categoría que se asigna al usuario personal o en función del tipo de entidad o empleadores con la cual está vinculado, según se detallan a continuación:

- Personal: Es la categoría que se asigna por defecto cuando el ciudadano se registra como usuario de la Oficina Virtual.
- Promotor: Esta categoría se asigna una vez que el Promotor de Seguros de Salud, acreditado por la SISALRIL y con licencia vigente, se registra como usuario personal.
- Profesional de la Salud: Esta categoría se asigna por defecto cuando la persona se registra como usuario de la Oficina Virtual y se encuentra en el listado de médicos del Sistema de Información y Monitoreo Nacional (SIMON) de la SISALRIL.
- ARS: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de una Administradora de Riesgos de Salud.
- ARL: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de la Administradora de Riesgos Laborales.
- AEI: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de la Administradora de Estancias Infantiles.
- SISALRIL: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.
- DIDA: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados.

- •TSS: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Entidades Públicas: Es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de las Instituciones Públicas Centralizadas y Descentralizadas.
- Empleadores Privados: Esta es la categoría que se asigna a los usuarios personales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de los Empleadores Privados. Esta categoría incluye todos los empleadores catalogados como privados por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Prestadores de Servicios de Salud (PSS): Es la categoría que se asigna a los usuarios personales o morales que se registran como usuario principal o son registrados como usuarios generales de los empleadores públicos o privados, que se encuentran registrados en el listado de PSS del Sistema de Información y Monitoreo Nacional (SIMON) de la SISALRIL.

Políticas y Términos de Uso del Portal Oficial de la SISALRIL

El uso de la Oficina Virtual está regido bajo los temimos de usos y políticas del Portal WEB de la SISALRIL.

Requisitos para registrarse como Usuario Personal de la Oficina Virtual:

- Poseer una cuenta de correo electrónico activa.
- Poseer un documento de identidad y electoral (cédula) de la Junta Central Electoral.

Requisitos para registrarse como Usuario Principal o General:

- Estar registrado como usuario (personal), de la Oficina Virtual.
- Estar registrado en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social como trabajador activo de la entidad (Empleador) para la cual se está registrando como usuario principal.
- Completar el formulario con los requerimientos detallados en el IN-SIO7 Instructivo para registro de usuarios de instituciones y empleadores a la Oficina Virtual.

Requisitos para autorizar a usuarios de otro RNC (Empleador) para la gestión de las informaciones de sus trabajadores en la Oficina Virtual de la SISALRIL.

- Estar registrado como usuario principal de su propio RNC en la Oficina Virtual.
- Estar registrado en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social como trabajador activo de la entidad (Empleador) al momento de realizar la autorización al RNC que se está registrado como gestor.
- Completar el formulario de autorización para la gestión por otro RNC (Empleador) con los requerimientos detallados en el IN-SIO7 Instructivo para registro de

usuarios de instituciones y empleadores a la Oficina Virtual.

• Una vez autorizado el acceso del Usuario Principal a los RNC de los empleadores, éste podrá autorizar el acceso a los usuarios generales o particulares de dichos empleadores, completando las informaciones con los requerimientos detallados en el IN-SI07 Instructivo para registro de usuarios de instituciones y empleadores a la Oficina Virtual.

Para las consultas de informaciones relacionadas con los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales, disponibles en la Oficina Virtual de la SISALRIL:

- Los usuarios vinculados a instituciones públicas o empleadores privados podrán consultar las informaciones de sus trabajadores que se encuentren registrados con estatus de alta en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Los usuarios vinculados a instituciones públicas o empleadores privados podrán consultar las informaciones de personas no registradas como sus trabajadores en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre y cuando lo estén realizando con la anuencia de la persona consultada. Las consultas serán limitadas por día por la cantidad de trabajadores activos en la TSS y en función del sector económico en el cual están calificados en la Tesorería de la Seguridad Social.

- Los usuarios acreditados como instituciones públicas o empleadores privados, tendrán disponibles consultas de informaciones exclusivas para visualizar las informaciones de sus trabajadores que se encuentren registrados con estatus de alta en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estas consultas serán ilimitadas.
- Los usuarios vinculados a las Administradoras de Riegos de Salud podrán consultar todos los afiliados que estén vinculados a su cartera de afiliados o vinculados a procesos donde su ARS esté relacionada.
- Los usuarios debidamente acreditados como Promotores de Seguro de salud con licencia vigente, podrán consultar las informaciones de personas, siempre y cuando lo estén realizando con la anuencia de la persona consultada. La cantidad de estas consultas serán limitadas hasta 20 por día.
- Los usuarios acreditados como Prestadoras de Servicios de Salud, físicos e institucionales, podrán consultar las informaciones de personas en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre y cuando lo estén realizando para afiliados que sean sus pacientes. La cantidad de estas consultas serán ilimitadas.
- Los usuarios vinculados a la DIDA, TSS y la SISALRIL podrán consultar las informaciones de todos los afiliados al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales.
- Queda expresamente establecido que, en cualquier caso, la SISALRIL se reserva el derecho de limitar las consultas, así como modificar el número de consultas, cuando la considere pertinente para la conveniencia del servicio y la seguridad de los datos.

Uso de las cuentas y claves de los usuarios en la Oficina Virtual de la SISALRIL:

- Está prohibido a los Usuarios, sin importar su tipo o categoría, prestar su cuenta de usuario y clave, a ninguna otra persona, aunque se encuentren vinculadas al mismo empleador.
- Todas las actividades y consultas realizadas en la Oficina Virtual, serán registradas y monitoreadas continuamente.
- Las contraseñas de las cuentas de usuarios, vinculadas a empleadores (públicos y privados), tienen una vigencia de 120 días calendarios, por lo que deberán cambiarlas a partir de cuando reciban su notificación de vencimiento.
- El estatus de las cuentas de usuarios acreditados, vinculadas a empleadores (públicos y privados), dependerá de su permanencia con estatus de alta en los registros de su empleador en la Tesorería de la Seguridad Social del Sistema Dominicano de Seguridad Social.



Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

Contáctanos

Tel: (809) 227-4050

búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero, N. $^{\circ}$ 261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

Infórmate

Política de privacidad

Términos de uso

Preguntas frecuentes

<u>Norma</u> para el <u>Desarroll</u> <u>o</u> <u>y</u> <u>Gestión</u> de los Medios Web del Estado <u>Dominican</u> o (norma) Norma <u>sobre</u> Publicaci ón de Datos <u>Abiertos</u> del <u>Gobierno</u>

Dominican
o (norma)

Norma para la <u>Interoper</u> <u>abilidad</u> entre los <u>Organismo</u> s del Gobierno Dominican o (norma) Norma sobre la <u>Prestació</u> n y Automatiz ación de los Servicios Públicos del Estado **Dominican** o (norma) Norma sobre el Desarroll 0 Y <u>Gestión</u> del Software en el Estado **Dominican** o (norma) Norma para la <u>Seguridad</u> <u>de las</u> <u>Tecnologí</u> as de las Informaci

ón v Comunicac ión en el Estado Dominican o (norma) Norma para la <u>Gestión</u> de las Redes Sociales en los <u>Organismo</u> Gubername ntales (norma) Certifica ción B2 -Buenas <u>Prácticas</u> Gubername ntales **Digitales** (norma) ×

Certificaciones Obtenidas

Norma para el

Desarrollo y

Gestión de los

Medios Web del

Estado Dominicano

(norma)

Norma sobre
Publicación de
Datos Abiertos del
Gobierno Dominicano
(norma)

Norma para la
Interoperabilidad
entre los Organismos
del Gobierno
Dominicano (norma)

| Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma) | Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma) | Norma para la Seguridad de las Tecnologías de las Información y Comunicación en el Estado Dominicano (norma) |
|--|--|--|
| Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma) | Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma) | |

Certificaciones Obtenidas

| Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma) | Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma) | Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma) |
|--|--|--|
| Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma) | Norma sobre el Desarrollo y Gestión del Software en el Estado Dominicano (norma) | Norma para la Seguridad de las Tecnologías de las Información y Comunicación en el Estado Dominicano (norma) |
| Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los Organismos Gubernamentales (norma) | Certificación B2 - Buenas Prácticas Gubernamentales Digitales (norma) | |

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL
Facebook de SISALRIL
X (antes Twitter) de SISALRIL
YouTube de SISALRIL